

Asunción, 01 de julio de 2025.-

ICEO N° 038/2025

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<b>Ref.:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°30/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID 463.046</b>
--------------	---


El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N° 08 de fecha 20 de febrero de 2025, por las siguientes personas: el Abg. Mirko Duré Rolón, Director General – Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia, Directora – Dirección Financiera; el Abg. Gustavo Gorostiaga, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la C.P. Rocio Florencio Santander, Directora – Dirección de Contraloría Interna; y del área del ámbito solicitante: el Abg. Claudio Espinoza, Representante – Dirección de Desarrollo del Personal (Director – Ámbito Solicitante); elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°30/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID 463.046, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

**1. DATOS DEL LLAMADO**

El llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°30/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID 463.046, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 84 del 29/04/2025 cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por total.-
- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.-
- Monto Global Estimado: ₡ 3.200.000.000 (guaraníes tres mil doscientos millones). –
- Monto Estimado: ₡ 2.997.159.300 (guaraníes dos mil novecientos noventa y siete millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos). –
- Modalidad: Licitación Pública Nacional, conforme al siguiente detalle:
  - GRUPO 1 – Seguro de Responsabilidad Civil: Contrato abierto: NO.-
  - GRUPO 2 – Seguro Accidentes Personales: Contrato abierto por cantidad.-
- Vigencia:
  - GRUPO 1 – Seguro de Responsabilidad Civil: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.-
  - GRUPO 2 – Seguro Accidentes Personales: 12 (DOCE) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.-

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

  
Abg. Claudio C. Espinoza, Jefe  
División de Seguro Social  
Dirección de Desarrollo del Personal

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 23/06/2025 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 23/06/2025 a las 09:30 hs.

**2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

**a) Datos de las ofertas presentadas**

N°	OFERENTE	RUC	Monto de la Oferta IVA Incluido	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de la Oferta: PÓLIZA DE SEGURO				Correo electrónico	
							Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días		Monto en Gs.
1	COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	DNCP-002090	2.997.498.300	SI	SI	SI	Seguros Chaco S.A.	23/6/2025	19/12/2025	179	180.000.000	licitaciones@yacyreta.com.py
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	800020910	3.236.930.844	SI	SI	SI	Seguros Chaco S.A.	23/6/2025	19/12/2025	179	165.000.000	rcrliz@asanas.com.py
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	3.296.673.736	SI	SI	SI	Royal Seguros S.A.	23/6/2025	29/12/2025	189	180.000.000	licitaciones@tajy.com.py

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que: a) En el Formulario de la oferta presentado por el oferente COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS a foja 1 de se menciona también el RUC: 80021999-6; y, b) La vigencia de la Póliza N.º 1508018851 presentada a foja 6 de su oferta es de 180 días. –
- (2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508018855 presentada por el oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. a foja 29 de su oferta es de 180 días.
- (3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508008443 presentada por el oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS a foja 000004 de su oferta es de 190 días.–

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la Declaración Jurada del Art. 40º corresponde a la Ley N° 2051/2003, sin embargo, el procedimiento actual corresponde a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por lo que debió invocarse en el Acta de Apertura el Artículo 21º correspondiente a las “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar”.-

**b) Observaciones**

- 1) **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS:** Presenta un original de la oferta en 3 carpetas foliadas por el oferente como sigue:
  - Carpeta N° 1: Foliada del 01 hasta el 12.-
  - Carpeta N° 2: Foliada del 13 hasta el 295.-
  - Carpeta N° 3: Foliada del 296 hasta el 444.-

Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.-

  
**Ab. J. Claudio C. Espinoza, Jefe**  
 División de Seguro Social  
 Dirección de Desarrollo del Personal



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 2) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 29 páginas foliadas por el oferente. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Certificado de Cumplimiento Tributario; Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios; Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores; Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo; Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora; Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP; Copia Autenticada de los Balances correspondientes a los años (2022, 2023 y 2024), que fueron presentados a la Autoridad de Control; Copia simple de contratos y/o pólizas de seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL y/o ACCIDENTES PERSONALES, celebrados con instituciones públicas y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años 2022, 2023, 2024, el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% del monto total ofertado, se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año; Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2022, 2023, 2024 de la sección "Formularios" (Formulario de Información sobre pólizas emitidas), En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador, 2. Riesgo asegurado, 3. Suma asegurada, 4. Prima, 5. Vigencia de dichas coberturas, 6. Siniestros ocurridos si hubiere; Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de la sección "Formularios". (Formulario de información sobre siniestros indemnizados); Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación; Declaración jurada en la cual se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado; En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado; Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes; Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.-
- 3) **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS:** Presenta un original de la oferta con 47 páginas foliadas por el oferente. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Certificado de Cumplimiento Tributario; Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios; Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo; Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora; Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP; Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación; Declaración jurada en la cual se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado; En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado; Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.-

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

Abog. Claudio C. Espinoza, Jefe  
División de Seguro Social

Primeramente, se ha verificado que los oferentes: **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS:** a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

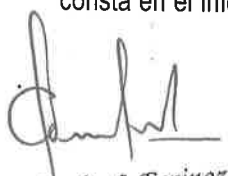
	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1	COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	NO	NO	NO	1847796	Registro Proveedor
	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	NO	NO	NO	1847816	Registro Proveedor
	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	NO	NO	NO	1847827	Registro Proveedor
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	NO	NO	NO	1847843	Registro Proveedor
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	NO	NO	NO	1847851	Registro Proveedor

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 66/2025** recepcionada en fecha **24/06/2025**, que forma parte integral del presente ICEO. –

a) **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N° 441/2025** de fecha **26/06/2025**:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (\*\*): **Presentar copia de la patente comercial con constancia (comprobante) de pago (La Consolidada S.A. de Seguros).**-
2. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo: **Presentar Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo: Marzo 2025 (La Consolidada S.A. de Seguros).**-
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora: **Presentar copia completa del Informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora (Aseguradora Yacyreta S.A.).**-
4. Declaración jurada en la cual se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado: **Presentar la Declaración jurada firmada en la cual se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado (Aseguradora Yacyreta S.A.).**-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 67/2025** de fecha **30/06/2025**, que forma parte integral

  
**Abog. Claudio C. Espinoza, Jefe**  
 División de Seguro Social  
 Dirección de Desarrollo del Personal

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

del presente Informe de Evaluación y donde consta que las documentaciones presentadas CUMPLEN con los requisitos documentales exigidos en el PBC.-

El Comité de Evaluación de Ofertas, por Nota CEO N°442/2025 solicitó al oferente COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS (cada miembro del Coaseguro) presentar la "Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos. El oferente presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.-

b) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: NO CUMPLE, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*): **NO CUMPLE, no fue actualizado.**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ha presentado como parte de su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor en la cual se lista el documento "Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen" con fecha de vencimiento 15/10/2025, sin embargo, al verificar la documentación se ha constatado que la fecha de la última actualización es **28/12/2023** y la fecha de impresión de la constancia es 15/10/2024:

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 15/10/2024  
Ci. ASEGURADORA PARAGUAYA SA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE		
RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	APAA767710I
80002091	0	Nombre Fantasia
Razón o Denominación Social		ASEPASA
ASEGURADORA PARAGUAYA SAICA		Correo Electrónico
troja@asepasa.com.py		
2- DATOS GENERALES		
Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
07/03/1999	*****	28/12/2023

El Art. 10° de la Resolución General N° 79/21 : "... Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, conforme al siguiente calendario y deberá en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos que, en el año inmediatamente anterior, le generó cada actividad económica declarada en dicho registro.

Terminación del RUC	Mes en el que debe realizar la actualización de datos
3	Marzo
4	Abril
5	Mayo
6	Junio
7	Julio
8	Agosto
9	Setiembre
0	Octubre
1	Noviembre
2	Diciembre

La referida convalidación o actualización de datos será obligatoria para que el contribuyente pueda acceder a las opciones que se encuentran disponibles en el Sistema Marangatu. La SET, a través del Buzón Electrónico Tributario «Marandu», notificará a cada contribuyente al inicio del mes que le corresponda, su obligación de

Abg. Claudio C. Espinoza, Jefe  
División de Seguro Social  
Dirección de Desarrollo del Personal

proceder a convalidar o actualizar los referidos datos..."; es decir, que la actualización de la Constancia del RUC adjuntada al Registro de Proveedores por el oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. no se ajusta a establecido en la Res. Gral. N° 79/2021; teniendo en cuenta que debió actualizar su constancia como máximo hasta el mes de Noviembre/2024.-

Teniendo en cuenta el criterio de la DNCP mencionado en la Resolución DNCP N° 719/25: "...2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (\*) - Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario". Analizado los antecedentes de la presente convocatoria, de la documentación traída a la vista por parte de la Convocante, obra la oferta de la firma recurrente, entre tales adjuntos es posible visualizar la Constancia del perfil del Proveedor N° 1825044 (fojas 6), en la documentación mencionada se visualiza la incorporación de la Constancia de RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria, el cual según datos de la referida Constancia del perfil del Proveedor cuenta con fecha de emisión 30/05/2024 y fecha de vencimiento 30/05/2025; no obstante, el documento es desmeritado por el Comité Evaluador en razón a que, según su parecer la fecha de vencimiento no es correcta y que el documento no está actualizado. En ese contexto, se tiene que la base de la convocatoria establece como condición de participación la presentación del documento Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (Constancia de RUC), verificada la documentación obrante, se constata que el oferente presentó en su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor en el cual se encuentra la Constancia de RUC. La recurrente en el marco de su protesta agrega documentaciones a fin de demostrar que si ha cumplido con la actualización requerida por la normativa tributaria, sin embargo, la Constancia de RUC obrante en el Registro del Proveedor no se encuentra actualizada, en razón a que en la misma consta "Fecha de Última Actualización 02/11/2023", siendo la solicitud de actualización traída a la vista por la recurrente de fecha 07/10/2024. Es decir, el documento valorado por el comité evaluador, si bien no posee fecha de vencimiento como tal, fue emitido con anterioridad a la última actualización realizada. Al respecto, al ser la documentación presentada en la oferta a través de la Constancia del Perfil del Proveedor, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 15 de la Res. N° 2939/24: Administración y actualización de documentos. Es responsabilidad exclusiva del proveedor inscripto, realizar la carga y actualización de toda la información y documentación en el Registro, a los efectos de invocar los mismos en los procedimientos de contratación o procedimientos jurídicos sustanciados ante la DNCP o ante las Entidades autorizadas, según la normativa vigente... Por tanto, por fundamentos expuestos, se concluye que la recurrente no le ha demostrado al comité contar con la documentación actualizada y suficiente para calificar la documentación sustancial presentada, la cual no admite solicitud de aclaraciones...".-

Por lo expuesto, la oferta presentada por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en: a) Inciso e del Art. 79° Documentos Sustanciales: "...Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones..."; y, b) Pág. 20/21 del PBC.-

c) **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS: NO CUMPLE**, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*): **NO CUMPLE, no fue actualizado.**-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** ha presentado como parte de su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor en la cual se lista el documento "Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen" con fecha de vencimiento 02/05/2025, sin embargo, al verificar la documentación se ha constatado que la fecha de la última actualización es **22/06/2023** y la fecha de impresión de la constancia es 02/05/2024:

  
Ab.g. Claudio C. Espinoza, Jefe  
División de Seguro Social  
Dirección de Desarrollo del Personal











COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



2/5/24, 09:08

Constancia | MARANGATU

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 02/05/2024  
CI ASEGURADORA  
TAJY PROPIEDAD  
COOPERATIVA SA  
DE SEGUROS

**CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA**

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE		
RUC Actual		RUC Anterior
Número	13V	
80028529	8	ATPAG47370Y
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasia	
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS	*****	
	Correo Electrónico	
CONTABILIDAD@TAJY.COM.PY		
2-DATOS GENERALES		
Fecha de inscripción	Número de Orden de Inscripción	Fecha de Última Actualización
12/04/2005	*****	22/06/2023

El Art. 10° de la Resolución General N° 79/21 : "...Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, conforme al siguiente calendario y deberá en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos que, en el año inmediatamente anterior, le generó cada actividad económica declarada en dicho registro.

Terminación del RUC	Mes en el que debe realizar la actualización de datos
3	Marzo
4	Abril
5	Mayo
6	Junio
7	Julio
8	Agosto
9	Septiembre
0	Octubre
1	Noviembre
2	Diciembre

La referida convalidación o actualización de datos será obligatoria para que el contribuyente pueda acceder a las opciones que se encuentran disponibles en el Sistema Marangatu. La SET, a través del Buzón Electrónico Tributario «Marandu», notificará a cada contribuyente al inicio del mes que le corresponda, su obligación de proceder a convalidar o actualizar los referidos datos...; **es decir, que la actualización de la Constancia del RUC adjuntada al Registro de Proveedores por el oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS no se ajusta a establecido en la Res. Gral. N° 79/2021; teniendo en cuenta que debió actualizar su constancia como máximo hasta el mes de Septiembre/2024.-**

Teniendo en cuenta el criterio de la DNCP mencionado en la Resolución DNCP N° 719/25: "...2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (\*) - Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario". Analizado los antecedentes de la presente convocatoria, de la documentación traída a la vista por parte de la Convocante, obra la oferta de la firma recurrente, entre tales adjuntos es posible visualizar la Constancia del perfil del Proveedor N° 1825044 (fojas 6), en la documentación mencionada se visualiza la incorporación de la Constancia de RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria, el cual según datos de la referida Constancia del perfil del Proveedor cuenta con fecha de emisión 30/05/2024 y fecha de vencimiento 30/05/2025; no obstante, el documento es desmeritado por el Comité Evaluador en razón a que, según su parecer la fecha de vencimiento no es correcta y que el documento no está actualizado. En ese contexto, se tiene que la base de la convocatoria establece como condición de participación la presentación del documento Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (Constancia de RUC), verificada la documentación obrante, se constata que el oferente presentó en su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor en el cual se encuentra la Constancia de RUC. La recurrente en el marco de su protesta agrega documentaciones a fin de demostrar que sí ha cumplido con la actualización requerida por la normativa tributaria, sin embargo, la Constancia de RUC obrante en el Registro

Ab. Claudio C. Espinoza, Jefe  
División de Seguro Social  
Dirección de Desarrollo del Personal

del Proveedor no se encuentra actualizada, en razón a que en la misma consta "Fecha de Última Actualización 02/11/2023", siendo la solicitud de actualización traída a la vista por la recurrente de fecha 07 /10/2024. Es decir, el documento valorado por el comité evaluador, si bien no posee fecha de vencimiento como tal, fue emitido con anterioridad a la última actualización realizada. **Al respecto, al ser la documentación presentada en la oferta a través de la Constancia del Perfil del Proveedor, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 15 de la Res. N° 2939/24: Administración y actualización de documentos. Es responsabilidad exclusiva del proveedor inscripto, realizar la carga y actualización de toda la información y documentación en el Registro, a los efectos de invocar los mismos en los procedimientos de contratación o procedimientos jurídicos sustanciados ante la DNCP o ante las Entidades autorizadas, según la normativa vigente... Por tanto, por fundamentos expuestos, se concluye que la recurrente no le ha demostrado al comité contar con la documentación actualizada y suficiente para calificar la documentación sustancial presentada, la cual no admite solicitud de aclaraciones..."**-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en: a) Inciso e del Art. 79° Documentos Sustanciales: "...Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones..."; y, b) Pág. 20/21 del PBC.-

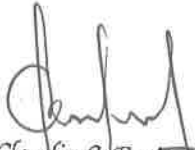
#### **4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024**

En virtud a lo establecido en la **Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en concordancia con el **Art. 34° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, se solicitó por notas **NCEO N° 437/2025** a la Dirección de Compensaciones del Personal dependiente de la Dirección General de Capital Humano, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS**.-

Al respecto, por Memo de la Dirección de Compensaciones del Personal **N°557/2025** de fecha **25/06/2025**, se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a excepción de Verónica Raquel Gómez Silva con C.I. N° 2.508.276 (LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS), quien cuenta con cargo activo de Director en la Contraloría General de la República, sin embargo, no constituye un impedimento para contratar con el estado, considerando que no tiene injerencia en el proceso licitatorio ni vínculo laboral con la Corte Suprema de Justicia, conforme al Inciso d) del Art. 21° "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/2022: "...los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación de que se trate..." y "...e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios..."-.

#### **5. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos de la Dirección de Desarrollo del Personal, remitidos por **Nota N.D.S.S. N° 88/2025** de fecha **24/06/2025** y **Nota N.D.S.S. N°91/2025** de fecha



Ab. Claudio C. Espinosa, Jefe  
División de Seguro Social  
Dirección de Desarrollo del Personal

**30/06/2025** que forman parte integral del presente ICEO y en las cuales se indican la calificación del oferente que ha calificado en evaluación documental:

- ✓ **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS: CUMPLE** con los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidas en el PBC.

## 6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Archivo Contable y Patrimonial en fecha **26/06/2025**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica la calificación del oferente que ha calificado en evaluación documental y técnica:

- ✓ **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS:: CUMPLE** con requisitos financieros exigidos en el PBC.-

## 7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.

En la página web del MIC, [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show), se ha verificado que los oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional:



Consultación

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199496	463046	1030474	VerCertificado	Autorizado, 03/06/2025 10:16:43	800031407	PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servido	199189	463046	1027973	VerCertificado	Autorizado, 26/05/2025 16:35:26	800198387	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
Servicio	199188	463046	1027921	VerCertificado	Autorizado, 26/05/2025 16:35:09	800198387	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
Servicio	199169	463046	1028302	VerCertificado	Autorizado, 26/05/2025 15:45:24	800219996	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Servicio	199125	463046	1027848	VerCertificado	Autorizado, 23/05/2025 16:26:19	800257812	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
Servicio	199069	463046	1027775	VerCertificado	Autorizado, 22/05/2025 21:10:28	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
Servido	199068	463046	1027777	VerCertificado	Autorizado, 22/05/2025 21:10:09	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 7  
Row(s) 1 - 7

Se deja constancia que no se ha aplicado el Margen de Preferencia Nacional teniendo en cuenta que el oferente que ha presentado la menor oferta cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEMS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La **menor oferta** corresponde al oferente **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

*Abog. Claudio C. Espinoza, Jefe*  
División de Seguro Social  
Dirección de Desarrollo del Personal

- Los precios ofertados por el oferente **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS** por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros correspondientes. –

**8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°30/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 463.046**, cuanto sigue:

- ADJUDICAR**, los grupos detallados en el siguiente cuadro a la oferta presentada por **COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de: ₡ 2.997.159.300 (guaraníes dos mil novecientos noventa y siete millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos)**, conforme al siguiente detalle: **GRUPO 1 – Seguro de Responsabilidad Civil**: Conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir de la fecha de la firma del contrato; y, **GRUPO 2 – Seguro Accidentes Personales**: Conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del contrato :

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	-	62.574.525	750.894.300	procedencia: NACIONAL
<b>Total propuesto a adjudicar Grupo 1 - COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS</b>							<b>750.894.300</b>	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131603-001	Seguro accidentes personales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 10000 máximo: 15000	-	149.751	2.246.265.000	procedencia: NACIONAL
<b>Total propuesto a adjudicar Grupo 2 - COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS</b>							<b>2.246.265.000</b>	

<b>Total propuesto a adjudicar - COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS</b>							<b>2.997.159.300</b>	
---	--	--	--	--	--	--	----------------------	--

*Ab. Claudio C. Espinoza, Jefe*  
División de Seguro Social  
Dirección de Desarrollo del Personal

*C.P. Rocio M. Florencio S.*  
Directora  
Dirección de Contraloría Interna

*ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino*  
Director Interino  
ASUNTOS JURIDICOS

*DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ*  
Directora Financiera CSJ

*Mirko Duré*  
Director de Administración y Finanzas